



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220067

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U220067** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MÓNICA GUADALUPE CRABTREE GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-012M7B998-E198-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$11,088,749.05 (ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$27,706,208.16 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 04 de abril de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 6311 00 00 del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima de **\$11,263,749.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$28,126,208.16 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.



DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124853-2022, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2022003020 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 095384611800/2022003306 y 095384611810/2022003614 de fechas 24 de mayo y 01 de junio de 2022, recibidos el 31 de mayo y 02 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611CFD/005203 y 095384611CFD/005453 de fechas 1 y 3 de junio de 2022, recibidos en esos mismos días, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

| Clave | Precio Neto | Cantidad Máxima Contratada por Clave | Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 010 000 4271 00 00 | \$871.73 | 236 | 47 | \$40,971.31 |

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220067

II.1.- Con escrito de fecha 18 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,280,311.92 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 92/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$28,167,179.47 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220067

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. MÓNICA GUADALUPE CRABTREE GARCÍA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “EL INSTITUTO”

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220067

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ol. 280

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOJOS: 3000124553-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

150000 CoordControlAdmstr

Concepto: OFICIO NO. 248R RECIBIDO EL 25/ABR/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 25/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,205,776,116.56

Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 028001

Centro de Costos: 150000

Parada Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos Termofiticos

| DETALLE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----|-----|-------------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 660,932.1 | 3,242,602.5 | 3,362,894.1 | 3,786,027.5 | 455,606.5 | 546,011.0 | 864,102.4 | 0.0 | 0.0 | 2,150,000.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 348.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ESTABLECIMIENTO
 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

| | | |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) _____



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003020

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Mónica Crabtree García y/o
Representante Legal de la Empresa
Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U220067**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

| No. Contrato | Ubo | Con | Esp | Int | Var | Descripción | Valor Contractado | Cantidad Adquirida Contratada | Cantidad Ampliable hasta el 20 % | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|--|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| U220067 | 010 | 030 | 4271 | 00 | 00 | LAMIVUDINA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. | \$371.73 | 236 | 47 | \$40,971.31 |

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 3 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Montas de Oca Chorroño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisor: César Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Johanna Yndira Gonzalez Ulloa

Ccp: Mtra. Tere y de Angélica García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtra. Alvarado Aguilón de la Rocha Wirta. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
Lic. Ana Laura Montas de Oca Chorroño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. *

AUMC/OPHV/jcb/esc/lygu

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 34 61 1300/2022003306

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220067**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.**

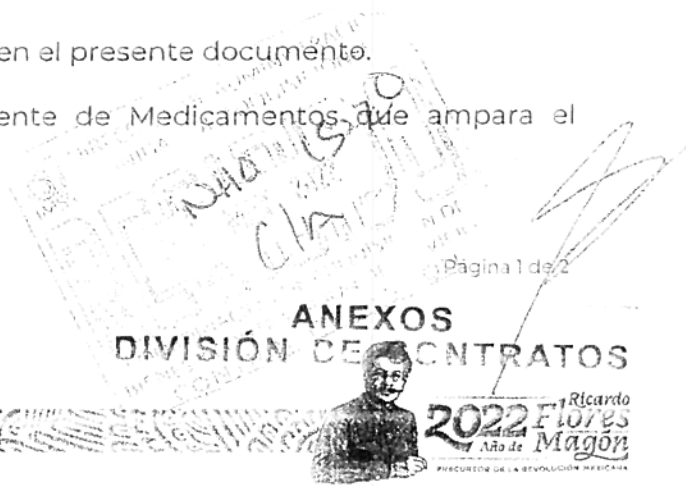
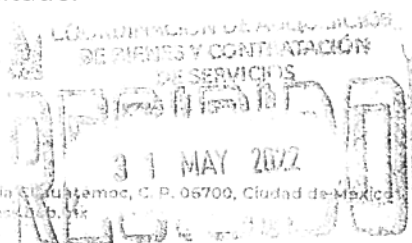
Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

| NO CONTRATO | PRO | GEN | ESP | DIB | VAR | DESCRIPCIÓN | IMPORTE MÁXIMO | IMPORTE MÍNIMO | IMPORTE CONTRACTADO | IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN | | | | |
|-------------|-----|-----|------|-----|-----|--|----------------|----------------|---------------------|---|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| U220067 | 010 | 000 | 4271 | 00 | 00 | LAMIVUDINA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. | \$871.73 | 236 | 100% | 47 | \$40,971.31 | \$27,706,208.16 | \$28,126,208.16 | \$29,167,179.47 | \$11,290,311.92 |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003306

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

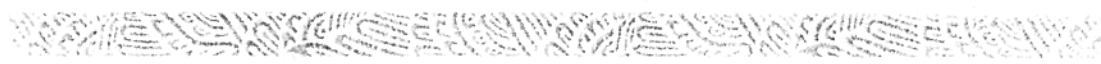
Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICOC

ALMOC/OPHV/jcb/ecf/jygu



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
P r e s e n t e.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 09538461 1800/20222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, a integrarse como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

...

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

DEBE DECIR:

...

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación:"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

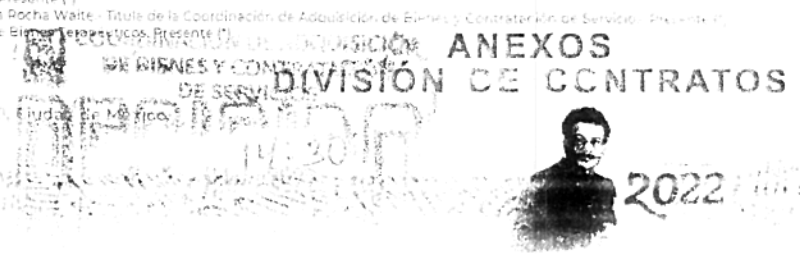
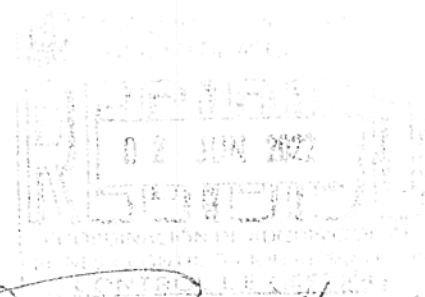
Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área.
Elaboró: Yenny Adarri Cornelio Barroso.

Cóncopies (3):

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titulo de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

Se transmite copia a través del correo

Se transmite copia a través del correo electrónico a: karina.castellanos@imss.gob.mx y eduardo.ulloa@imss.gob.mx.
Se transmite copia a través del correo electrónico a: fernando.lorenzana@imss.gob.mx y oscar.pablo@imss.gob.mx.



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 ICFD/005203

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo I".

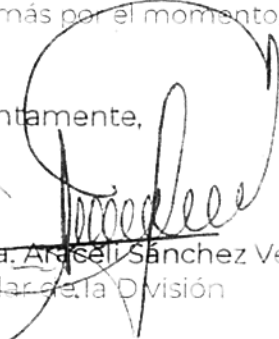
En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

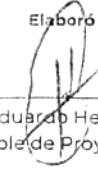
Atentamente,


Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

9 JUN 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró


Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvin Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ANEXO 1

| NO. DE OFICIO CCA | NO. DE CONTRATO | PROVEEDOR | MOTIVO DE CONVENIO |
|-------------------------|-------------------------|---|----------------------------|
| 095384611800/2022003314 | U210568 | PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/2022002931 | U220108 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/2022003414 | U210416 Y U210414 | PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/2022003306 | U220067 | GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/2022003306 | U220056 y U220117 | ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |

3306



Of. No. 09 53 84 61 ICFD/005453

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance a mis oficios con números 09 53 84 61 ICFD/4897, 4898, 5203, 5204, 5205, todos ellos de fecha 1 de junio de 2022, con los cuales se envían diversos oficios de solicitud de convenios modificatorios por parte de la Coordinación de Control de Abasto para la ampliación de hasta el 20% de los contratos mencionados en cada uno de los oficios referidos.

Sobre el particular me permito enviarle oficio número 095384611810/2022003614, en el que realizan una modificación a dichos oficios ya que se detectó un error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, por lo que realizan la siguiente modificación:

Dice:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

Debe decir:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) a (los) contratos(s) de referencia, por el (los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detallan a continuación."

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Ayauchi Sánchez Vega,
Titular de la División

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

* 03 JUN 2022 *

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Edy de Hernández García
Responsable de Proyecto A

C C c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvie Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

* Copia reservada y no distribuirse fuera del ámbito de la Comisión de Bienes y Contratos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.
Av. Real Mayorazgo 130, Piso 20,
Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México

T +52 55 5483 5200
www.gsk.com

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022.

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

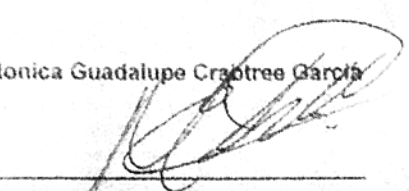
Me permito atender el oficio con numero siguiente 095384611810/2022003020 con fecha del 13 de mayo 2022

Me dirijo a usted y comunicarle que mi representada GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V. **Acepta la ampliación del 20% del contrato U220067 con la clave 010 000 4271 00 00.**

| No Contrato | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var2 | Desc Art |
|-------------|-----|-----|------|-----|------|---|
| U220067 | 010 | 000 | 4271 | 00 | 00 | LAMIVUDINA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. |

Agradezco sus atenciones y quedo atenta a cualquier comentario adicionales.

Monica Guadalupe Crabtree García


REPRESENTANTE LEGAL
GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Correo: monica.g.crabtree@gsk.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO